



Protocolo para el reinicio de las competencias deportivas

El presente resumen del protocolo específico de las disciplinas Fútbol y Futsal, tiene como objetivo establecer pautas seguras para el regreso de las actividades deportivas en la ciudad de Rosario, minimizando los riesgos de contagio de covid-19 y está basado en las recomendaciones y exigencias de las autoridades sanitarias y destinado a la amplia comunidad deportiva de esa Institución.

Este resumen está orientado a proporcionar las guías básicas para la actividad deportiva-competitiva en el entorno actual de afectación global por la pandemia covid-19, definiendo las pautas de aplicación antes, durante y después de la práctica de las mismas. Está destinado a todos los que compiten en la jurisdicción de la ARF y a todos aquellos vinculados al ámbito en gestión (deportistas, profesores, preparadores físicos, personal de mantenimiento, personal, administrativos, dirigentes, etc), quienes serán los responsables de sostener en el tiempo el cumplimiento del mismo para su correcta aplicación.

Requisitos obligatorios

Los siguientes requisitos deberán ser cumplimentados antes del inicio de las competencias y renovado según corresponda, a requerimiento de los organizadores

- Certificado médico deportivo habilitante. (para jugadores)
- Jugadores, Cuerpos Técnicos, Personal y Directivos de los clubes deberán suscribir una Declaración Jurada confirmando que no están cursando síntomas relacionados al Covid-19 y elevar las mismas ante la Asociación.
- Asimismo se deberá presentar antes de la competencia, una Ficha Individual suscripta por los jugadores mayores de 18 años con los datos personales y de contacto reconociendo y asumiendo los riesgos a su exclusiva responsabilidad y aceptando cumplimentar todas las medidas de seguridad e higiene que se disponga implementar.
- En el caso de los jugadores menores de 18 años, la Declaración Jurada y la Ficha Individual referida en los puntos anteriores, deberán estar rubricadas por padre y madre de cada deportista.

Ingreso a los clubes

- Cada club deberá garantizar a los ingresantes al predio, el suministro de elementos de higiene y desinfectantes, incluidos dispensadores sanitizantes en todos los espacios habilitados de tránsito.
- Cada Club local deberá tener un Referente COVID (no se exige que sea medico), quien se encargara de coordinar y controlar el cumplimiento del protocolo sanitario

- Toda persona deberá humedecer la suela del calzado con desinfectante pisando un trapo dispuesto para tal fin.
- Los deportistas deberán ingresar a la institución con la vestimenta apropiada para disputar el encuentro, con tapa boca y su propia hidratación en mano.
- Toda persona ingresante deberá ser desinfectada mediante un vaporizador.
- Una vez ingresado a la institución, el deportista deberá dirigirse de la manera más directa al campo de juego, evitando la permanencia y/o circulación en espacios comunes y en lo posible sin concurrir a los vestuarios, excepto las divisiones superiores de cada disciplina (1ra.Division, 4ta. y 5ta. Futsal y 5ta. y 6ta. Futbol de Campo), quienes lo harán por tandas y respetando todas las medidas de seguridad vigentes.
- Deberán dejar las pocas pertenencias que traigan (bolso o mochila) desinfectadas y en lugares designados para tal fin, respetando el distanciamiento.
- Será de carácter obligatorio el uso permanente de barbijos y/o tapaboca durante el ingreso, circulación y egreso al establecimiento; la medida tendrá alcance a jugadores, cuerpos técnicos, dirigentes y público que bajo autorización, ingresen al establecimiento.
- Se colocarán carteleras que indique y recuerde las normas de higiene para prevenir el covid-19 en todos los espacios de uso común y en los pasillos.
- Se establecerán recorridos fijos para ir de un lugar a otro.
- Será muy importante en instituciones que así lo permitan, habilitar el doble acceso para evitar las aglomeraciones en ese sector. En caso de no tenerlo, separar si es posible la entrada de la salida sea con separación física o con tiempos distintos. Es para evitar que ingresen y salgan al mismo tiempo una cantidad importante de personas.
- Los salones y bares de los clubes estarán habilitados durante toda la jornada deportiva, debiendo cumplimentarse todas las medidas de higiene y seguridad dispuestas y evitando aglomeraciones en dichas instalaciones.
- Se limitara al máximo posible la concurrencia a los sanitarios debiendo efectuarse de a 1 por vez y se deberá dejar al alcance del usuario, elementos de higiene y alcohol sanitizante.
- Cada Club es responsable de garantizar que las medidas de seguridad e higiene se implementen y respeten. Los incumplimientos comprobados serán pasibles de aplicación de sanciones disciplinarias.

En el campo de juego

- Los jugadores de los equipos deberán ingresar y retirarse del campo de juego en forma separada y con un intervalo adecuado para evitar aglomeración en los accesos, conjuntamente con los entrenadores y auxiliares.
- La preparación previa deberá realizarse dentro del campo de juego
- Los árbitros, árbitros asistentes y jugadores suplentes ingresaran una vez que los equipos estén en el campo de juego.
- Los jugadores evitaran los saludos con contacto como así también los festejos grupales efusivos según las alternativas del juego.
- Estará prohibido para todos los protagonistas, escupir y sonarse la nariz antes, durante y después del partido en el área de competición (campo de juego y banco de suplentes)
- Estará prohibido para todos los protagonistas, besar el balón antes, durante y después del partido.

- Será obligatorio el uso individual de elementos de higiene propios (toallas, pañuelos, etc) como así también el consumo de hidratación personal para el suministro de agua o bebidas isotónicas.
- Estará prohibido el intercambio de camisetas y/o cualquier otra parte de la indumentaria con los rivales, compañeros del equipo o cualquier otra persona.
- Estará prohibido el intercambio de banderines y/o presentes entre ambos capitanes como así también la toma de fotografías grupales.
- Durante el desarrollo del encuentro, todos los jugadores suplentes y los integrantes de los Cuerpos Técnicos, deberán hacer uso permanente de barbijos y/o tapabocas y en el caso de los CT de ser posible también deberán utilizar la protección ocular y facial correspondiente, en caso de mantener contacto estrecho con los jugadores.

Programación

- Se dispondrá la programación de fechas en los días habituales de competencia y en horarios acordes a las ordenanzas vigentes.
- Los encuentros deberán ser programados con el tiempo suficiente como para que los deportistas, árbitros y dirigentes que intervinieron en el encuentro anterior no se crucen con las personas que ingresarán para disputar el encuentro que sigue a continuación.
- Se dejará un intervalo de 30 minutos entre partido y partido. Para que en los primeros 15 minutos se retirarán los rivales que estaban jugando y en los próximos 15 minutos llegarán los que deben jugar el siguiente juego
- No se permitirá el ingreso de equipos a los predios designados, hasta que no se retiren del mismo, todos los participantes del partido previo. Solo se permitirá la permanencia de personal del club que cumpla funciones específicas, Cuerpos Técnicos y Directivos de los clubes.

Público asistente

- De acuerdo a lo establecido en el Art.1º del Decreto Provincial N° 0084 del 12/02/21 ***“Autorizase en todo el territorio provincial a partir de la cero (0) horas del día 13 de febrero de 2021, las competencias deportivas de carácter amateur que de desarrollen en espacios abiertos al aire libre o cubiertos con suficiente ventilación y que involucre la concurrencia simultanea de hasta cien (100) espectadores, sin contar en esa cifra a los protagonistas del espectáculo, árbitros y auxiliares intervinientes”***
- Esta disposición queda sujeta al estricto cumplimiento de los protocolos vigentes y podrá ser incrementada con el desarrollo de las competencias, a criterio de las autoridades y teniendo en cuenta el informe oficial de evolución de contagios en cada distrito.

Competidores

- Tendrá la cantidad reglamentaria normal cada equipo

Cuerpo arbitral

- Tendrá la cantidad que disponga el Comité Organizador para cada categoría en competencia

Medios de comunicación

- La prensa escrita podrá cubrir los encuentros, previa acreditación ante la Asociación Rosarina de Fútbol, autorizándose una (1) sola acreditación por medio, debiendo

cumplir obligatoriamente con los protocolos de seguridad e higiene que establezca el club local. Se acreditarán hasta cinco (5) medios por partido. Total 5 personas

- Se permitirá el acceso de camarógrafos y reporteros gráficos previa acreditación ante la ARF, autorizándose una (1) sola acreditación por medio, debiendo cumplir obligatoriamente con los protocolos de seguridad e higiene que disponga el club local. Se acreditarán hasta tres (3) medios por partido. Total 3 personas.
- Todos los medios de prensa acreditados, deberán respetar el lugar asignado para desempeñar su trabajo, no pudiendo ingresar por ningún motivo a los campos de juego.
- El acceso y egreso a las instalaciones se hará de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo.

OTRAS INSTALACIONES

- Los espacios comunes permanecerán libres de ocupación y tránsito, como así también, vestuarios, lockers y todo otro sector de contacto social.
- En los baños se tomarán estrictas medidas de higiene y seguridad sanitaria. Deberán estar equipados con jabón, toallas de papel, papel higiénico y alcohol en gel. Ingresará una persona por vez y, en caso de formarse cola fuera del mismo, deberá haber distanciamiento de 2 metros.
- Se retirarán o clausurarán temporalmente del campo los bancos, cestos y cualquier elemento o dispositivo artificial en el que se pueda alojar el virus.

TRASLADOS

Colectivos o transportes de pasajeros

- Deben respetar las normas de distanciamiento propuestas para el transporte público de pasajeros. Se recomienda no utilizar este medio de transporte.
- Si el traslado se efectúa en combis o micros especiales dispuestos por un club, se deberá respetar la ocupación del 70% de los mismos, sentados siempre cerca de ventanillas, bien ventilados y con tapabocas obligatorio.
- Los choferes deberán regirse con el mismo protocolo y normas que el resto de la delegación.

Auto

- El máximo de pasajeros no podrá exceder las 3 personas, incluido el conductor, siempre con tapabocas, buena ventilación y sentados en diagonal.

Bicicleta

- Es el medio de traslado que se recomienda utilizar por sobre el resto. Con Mi Bici Tu Bici, Rosario ofrece un sistema de transporte público accesible y saludable, de recorrido variable y personalizado, con el objetivo de promover el uso de la bicicleta como modo de movilidad sustentable y eficiente. El sistema de bicicletas públicas cuenta con 52 estaciones que se encuentran distribuidas en el área central, en lugares de intenso uso público, en sedes universitarias cercanas y en diferentes barrios de la ciudad.

A pie

- Quienes se encuentren a una distancia prudencial del espacio del predio de competencia, se recomienda el traslado a pie hasta el mismo para reducir el riesgo de contagio.

- Es importante evitar que los materiales que traslada y los de uso personal no se expongan a contactos innecesarios o se minimice el mismo con las superficies del transporte público o privado al igual que el mobiliario urbano u otras personas.

En la vía pública se sugiere el respeto y cumplimiento de las normas de higiene y de prevención que dicten las autoridades para prevenir la transmisión de la enfermedad, teniendo mayor atención cuando se tenga que utilizar transporte público.

PLAN DE CONTINGENCIA

En la medida que alguno de los involucrados presentara fiebre o síntomas respiratorios, la persona responsable del club deberá reportar de inmediato a la obra social correspondiente y al nexo deportivo municipal. La notificación se realizará tanto en los casos de personas vinculadas directamente al deporte, así como también en el caso en que los trabajadores del lugar desarrollen síntomas.

Frente a un caso sospechoso: se procederá a aislar el caso.

Se considera caso sospechoso a toda persona que presente fiebre (37,5 o más) y uno o más de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida del olfato o gusto, sin otra causa que explique completamente el cuadro clínico. Además, que en los últimos 14 días la persona:

- haya estado en contacto con casos confirmados de covid-19
- o que tenga un historial de viaje fuera del país
- o que tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de covid-19 en Argentina.

CONTACTO DE REFERENCIA Y NEXOS

Ante cualquier contingencia, se informa el número de contacto de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario 0341 480-5643 y al correo electrónico: deportes@rosario.gov.ar

Además, los nexos deportivos específicos de la Dirección de Deporte Federado estarán a disposición para atender las demandas.